

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0326-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 12 de noviembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad;

Que, con informe N° 1346-2014-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 10 de noviembre de 2014, el Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, Gerente de Desarrollo Económico, informa sobre la culminación de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción Agrícola en la Zona Andina de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", y se encuentra en etapa de informe final. En ese sentido sugiere la reducción de personal bajo acto resolutivo, por motivos presupuestales.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 14 de noviembre de 2014, la designación del Ing. Agrón. ENRIQUE MARCELO NAVARRO CHUCTAYA, como residente responsable de la ejecución técnica, física y financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción Agrícola en la Zona Andina de la Provincia Jorge Basadre-Tacna"; agradeciéndole por los servicios prestados a ésta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Enrique Marcelo Navarro Chuctaya, a fin de que proceda con la entrega de cargo a su superior jerárquico.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones y/o actos administrativos que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE


GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL